

Acta N° 25  
 Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal  
 del Municipio de Morazan, departamento de yoro,  
 Celebrada el día Lunes 14 de Noviembre del  
 Año Dos Mil Dieciséis; Presidió el Alcalde Muni-  
 cipal, el Licenciado Denis Mauricio Fuentes Handal,  
 para desarrollar la Agenda Siguiente:

- 1.- Comprobación del quorum
- 2.- Lectura, discusión y Aprobación de la Agenda.
- 3.- Apertura de la Sesión
- 4.- Lectura, discusión y Aprobación del Acta de la Se-  
 sión Ordinaria Anterior de fecha 15 de Octubre de 2016.
- 5.- Lectura, discusión y Aprobación de la Correspondencia.
- 6.- Informe del Señor Alcalde y Vicealcalde Municipal.
- 7.- Informe de Regidores Municipales.
- 8.- Asuntos Varios
- 9.- Acuerdos y Resoluciones
- 10.- Cierre de la Sesión

\* Se desarrolló de la manera siguiente:

1.-) Se comprobó el quorum necesario para desarrollar  
 esta Sesión, asistiendo a la misma, el Licenciado Denis  
 Mauricio Fuentes Handal, Alcalde Municipal; el Licencia-  
 do Juan José Serrano Nolasco, Vicealcalde Municipal;  
 Los Regidores por su Orden: 1º Señor Mario Bonetas  
 Vileta; 2º D.M. Tris Yanett Carrasco Botto; 3º profesora  
 Reyna Isabel Reyes Mejía; 4º Licenciada Sandra Leticia  
 Rodríguez Campos; 5º Dr. Guillermo Antonio Ventura -  
 Cárdenas; 6º Perito Mercantil, Ermes Alexi Tabora Gómez;  
 7º Señor Cosme Roberto Tsaula Mayorguín; 8º Inge-  
 niero Walter Milo Castellanos García; y el Secretario M-  
 unicipal, Licenciado Milton René Colindres Mazariegos;  
 Que da, Fe; También asistieron miembros del Comité  
 de Protección Ambiental de la Quebrada Toledo y el pre-



Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia el Señor Fausto Alvarado Alvarado y pueblo en general.

2.) Conocida la Agenda y Ampliamente discutida fue Aprobada sin ninguna modificación.

3.) El Alcalde Municipal declaró abierta la Sesión a las 2:10 P.M.

4.) El Secretario Municipal le dio lectura íntegra al Acta que se levantó con motivo de la Sesión Ordinaria Anterior la que suficientemente discutida fue aprobada sin ninguna enmienda.

5.) Conocimiento de la Correspondencia Enviada y Recibida.

5.1.) Solicitud de Admisión de Dominio Pleno de La Señora Vernarda Ines Rodriguez; Con Identidad N° 1809-1961-00179; Sobre un Predio Ejidal urbano, ubicado en el Barrio El Calvario de este Municipio

5.2.) Solicitud de Admisión de Dominio Pleno del Señor Marco Tulio Henriquez Rivas; Con Identidad N° 0403-1962-00064; Sobre un Predio Ejidal urbano, ubicado en el Barrio Lempira de este Municipio.

5.3.) Nota del Señor Olvin Noé Sandoval Lopez; Mayor de Edad, hondureño; Con residencia en el Barrio Lempira de este Municipio; Solicitando a la Corporación Municipal Ayuda Social Económica, para cubrir Costos Médicos de su Menor hijo Donaban Samuel Sandoval, que se encontraba Internado en la policlínica San José debido a una Enfermedad viral; Se emite Acuerdo al presente solicitud.

5.4.) Nota del Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia, El Señor Fausto Alvarado Alvarado; Mayor de Edad, hondureño, Vecino de este Municipio; Con residencia en el Barrio San José; Solicitando a la Corporación Municipal un subsidio por la cantidad de Ocho Mil Lempiras Netos. (Lps. 8.000,00) para la Ejecución de Actividades de los meses de Noviembre y Diciembre del Año 2016, según plan de Trabajo.

5.5.) Nota de la Señora Blanca Asnete Madrid, Mayor de Edad, Hondureña, vecina de este Municipio, con residencia en el Barrio Lempira; solicitando a la Corporación Municipal, Ayuda Social Económica para gastos Médicos de Hospitalización de su menor hijo Williams Joseph Castellanos, quien se encuentra internado en la Clínica Hondureña de la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes, por Enfermedad en sus Pulmones.

6.) Informe del Sr. Alcalde Municipal.

- El Sr. Alcalde informó que se trasladó a la Ciudad de Tegucigalpa M.D.C. en donde sostuvo una reunión con el Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD) con el propósito de Acusar a Financiamiento para la implementación de proyectos Municipales.
- También se trasladó a las Oficinas de la Secretaría de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia, Derechos Humanos, y Descentralización, para hacer entrega del Informe de Rendición de Cuenta G.L. Acumulada al Tercer Trimestre del Año dos mil dieciséis y las respuestas al dictamen enviado por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) referente al Informe de Rendición de Cuenta del Año dos Mil Quince (2015).
- También se trasladó a las Oficinas del Fondo Hondureño de Inversión Social (FHIS) en Tegucigalpa para gestionar Proyecto de pavimentación ubicado en el Barrio El Centro de este Municipio de aproximadamente 300 Metros lineales.
- Además Informaba que ya se inició la Construcción de los 100 Metros lineales <sup>de Pavimentación</sup> equivalente a una Cuadra ubicada en la Octava Avenida entre la Primera y Segunda Calle Norte del Barrio Lempira de este Municipio, con aparte del Empresario Catalino de Marquetá.
- También se está trabajando en la Construcción de 300 Metros lineales de Canalización en la Segunda Calle



Norte del Barrio Lempira de este Municipio con el Objetivo de desviar las Aguas Fluviales que afectan la parte baja del Casco Urbano.

6.-) Informe del Vicealcalde Municipal.

→ El Señor Vicealcalde informaba que estado supervisando los proyectos de construcción de Cien (100) Metros lineales de Pavimento de Concreto Ciclopeo y Trecientos (300) Metros lineales de Canalización de Aguas Fluviales, ubicados en el Barrio Lempira de este Municipio; con el Apoyo del Empresario catalino Maigquez quien ha hecho una importante donación a los proyectos.

7.-) Informe de Regidores Municipales.

→ La Regidora 3era Profesora Reyna Isabel Reyes Mejra, de la Comisión de Educación, Socializó con los Corporativos, el Informe Consolidado de la Inversión total realizada en el Proyecto de Construcción del Gimnasio Polideportivo del Instituto "Francisco Morazán", en su Primera (y Segunda) Etapa; con un monto total invertido de un millón doscientos Cuarenta y Dos mil Novecientos Sesenta y Nueve Lempiras con 11/100 (Lps. 1,252,969.11) Detallado de la Manera siguiente: Aporte del Instituto al Proyecto por un monto de Setecientos Cuarenta y Dos mil Novecientos Sesenta y Nueve Lempiras con 11/100 (Lps. 752,969.11); Aporte de la Alcaldía Municipal por un monto de Quinientos Mil Lempiras con 00/100 (Lps. 500,000.00) por lo que continúan Organizados realizando actividades para lograr la meta del Proyecto, Agradeciendo al Señor Alcalde y a su Corporación por la Colaboración y el Aporte para el desarrollo de la segunda Etapa del Proyecto.

8.-) Asuntos Varios

8.1.-) Participa el Agronomo Enrique Toya Rodriguez; como Miembro del Comité de Protección a la quebrada Toledo Socializando con la Corporación Municipal los resultados de:



Acuerdo al trabajo realizado hasta la fecha en toda el Area de la Microcuenca, tambien expresaba que Continúa la Amenaza de Invasión a la misma, por personas ajenas al lugar denominados usurpadores de Areas Ejidales; Tambien se Continúa con el establecimiento de Cultivos en la microcuenca Como ser Maiz, frijol, Café entre otros, en los alrededores de las fuentes de Agua, por lugareños de la tribu del volcan y del Caserio de Guapinales, quienes utilizan muchos quimicos en sus Cultivos Contaminando las Aguas, Además expresaba que Continúa la deforestación y La quema del bosque en los alrededores de las fuentes de Agua afectando los Nacimientos de la misma Como una mala Práctica de Personas para el establecimiento de Cultivos; Finalmente expresaba que hay un Area de terreno que la tribu de El Volcan esta dispuesta a cederla a la Iglesia Católica para la Construcción de un Proyecto ecoturístico que consistiera en la Construcción de gradas en la pendiente de la Montaña el cual serviría Como un Mirador.

B.2.) Participa el Agronomo Merjín Juan Flores Motino; en Calidad de Presidente del Comité de Protección Ambiental de la quebrada Toledo, refiriendose al Acuerdo de Declaratoria del Año 2000, Emitido por el Congreso Nacional de la Republica en aquel entonces, donde declara la microcuenca Toledo Como una Area Protegida, libre de deforestación; Caza; Incendios, Asentamientos Humanos etc. Con un Area de extensión superficial de 556.25 Hectáreas, de las cuales 237.50 son de Naturaleza jurídica Nacional y 318.75 de Naturaleza jurídica Privada; Además expresaba que la Declaratoria establece que los supuestos propietarios y dueños de terrenos ya sea este Nacional o Privado, dentro de la microcuenca se comprometen a la conservación y protección de la misma. Finalmente expresaba que según el Dictamen Emitido por la Unidad Técnica de Catastro Forestal, la microcuenca Toledo se



ubica en terreno de licencia siguiente 50% Nacional, 30% Privada y 20% Ejidal; el objetivo del Comité de Protección es determinar claramente la delimitación de la Microcuenca, protegerla en su contorno con una cerca perimetral y la asignación de Elementos de Seguridad del Batallón Militar, para evitar futuras Invasiones en el lugar.

### 9.) Acuerdos y Resoluciones.

- 9.1.) Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral 11, de la ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal, recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración y resolver los recursos de reposición; y En Vista de la Solicitud presentada por la Señora Blanca Aseneth Madrid Díaz; quien es la Madre del Menor Williams Joseth Castellanos Madrid; sobre ayuda Económica para cubrir Costos Médicos de hospitalización de su hijo ya que se encuentra en la sala de Cuidados Intensivos del Hospital y Clínica Bordaña de la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere Acuerda Unánimemente Aprobar Ayuda Social Económica por un monto de Quince Mil Lempias Netos (Lps. 15,000.00) a Nombre de la Señora Blanca Aseneth Madrid Díaz, para la Cancelación de Costos Médicos de Hospitalización de su Menor hijo Williams Joseth Castellanos Madrid; quien se encuentra en la sala de Cuidados Intensivos del Hospital y Clínica Bordaña de la Ciudad de San Pedro Sula, Cortes, por múltiples lesiones sufridas debido a su condición física de discapacidad especial, El presente Acuerdo es de aplicación inmediata; Comuníquese.

- 9.2.) Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral 11, de la ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal, recibir, Aprobar o Improbar, todo tipo de Solicitudes y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su Consideración.

y resolver los recursos de reposición, y en virtud de la solicitud presentada por el señor Olvin Noé Sandoval López; quien es el padre del Menor Donoban Samuel Sandoval Hernández, sobre ayuda económica para cubrir gastos médicos de hospitalización de su menor hijo, quien estuvo internado en la Policlínica San José, ubicada en el Barrio El Centro de este municipio; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda, Unanimemente Aprobar Ayuda Social económica por la cantidad de Tres mil Cientos Netos (Lps 3000.00) a nombre del señor Olvin Noé Sandoval López; quien es el padre del Menor Donoban Samuel Sandoval Hernández; para la Cancelación de Gastos Médicos de Hospitalización ya que se encontraba internado del 17 al 25 de Octubre del presente año en la Policlínica San José del Barrio el Centro de este Municipio, por presentar Cuadro de Crisis de Apnea Flácida o Neuro Infección; El presente Acuerdo es de aplicación Inmediata; Comuníquese.

- 9.3.) Considerando: Que según el Artículo 25, Numeral 11, de la Ley de Municipalidades es facultad de la Corporación Municipal, recibir, Aprobar o Improbar todo tipo de Solicitudes y demás que de Acuerdo con la Ley deben ser sometidas a su Consideración y resolver los recursos de reposición;

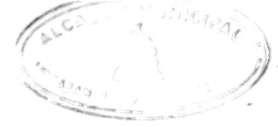
Considerando: Que según el Artículo 59-b de la Ley de Municipalidades establece que las Comisiones Ciudadanas de Transparencia tendrán como objetivo principal realizar Auditorías Sociales en todo el territorio Municipal, Orientado a Vigilar los procesos de la Gestión Pública que aseguren la transparente Ejecución de Programas y Proyectos, Así como la prestación de los Servicios Públicos de manera eficaz y eficiente, dentro de las Atribuciones esta la de verificar e Informar sobre la Ejecución de proyectos Comunitarios bajo cualquier modalidad de Finan-



eramiento, encargos a patronatos o cualquier otra forma de Organización Comunitaria pública y de Sociedad Civil presente en el Municipio, Brindar Informes a la Corporación Municipal de las Actividades Sociales Realizadas y dar Control y Seguimiento a la Ejecución presupuestaria de la Municipalidad, POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acuerda unánimemente Aprobar un subsidio por la Cantidad de Ocho Mil Cientos Nuevos (Lps 8,000.00) a Nombre del Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Municipal el Señor Fausto Alvarado Alvarado para la Ejecución de Actividades de Acuerdo al plan de Trabajo de los Meses de Noviembre y Diciembre del AÑO 2016. Dicho subsidio deberá ser liquidado una vez ejecutado. El mismo, presentando los documentos de soporte por cada Ejecución realizada, El presente Acuerdo es de aplicación Inmediata; Comuníquese.

- 9.4.) Considerando: Que para llevar a cabo una adecuada Ejecución presupuestaria es necesario realizar modificaciones y Ampliaciones al presupuesto municipal de Ingresos y Egresos correspondiente al año 2016; Considerando: Que el Alcalde Municipal en cualquier tiempo después de aprobado el presupuesto puede someter a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal las modificaciones a las Asignaciones de Egresos que sean de urgente Necesidad y que requieran de Ingresos Adicionales no presupuestados; POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la ley le confiere acuerda unánimemente; Primero: Aprobar Ampliación Presupuestaria según transacción recibida del gobierno Central para el Programa Descentralizado de Salud de Moravia, por pago de Variable del segundo Monitoreo obteniendo una nota del 89% y pago por prestación de servicio de primer Nivel de atención del Municipio según Factura N° 11-2016, por un monto de Novecientos Treinta y Cinco mil Dóscientos





Ochenta y ocho Cempiras (en copia) (Lps 935,288.20);  
SEGUNDO: Aprobar Ampliación presupuestario según trans-  
 ferencia recibida del Gobierno Central para el Programa  
 Descentralizado de Salud de Marazán, yoro, por pago de  
 partes del Mes de Julio del 2016, por la prestación de  
 Servicios de Primer Nivel de Atención en el Municipio.  
 Según Factura N° 12-2016, por un Monto de Ciento  
 Ochenta y Dos Mil Quinientos Cempiras Netos (Lps. 182,  
 500.00); TERCERO: Aprobar Traslados entre Renglones  
 del Gasto Presupuestario, correspondiente al Mes de  
 Noviembre del 2014, por un monto de Setecientos  
 Cincuenta y seis Mil Seis Cempiras Con 27/100 (Lps.  
 756,006.27), detallado de la manera siguiente:

- \* Transferencia Presupuestaria Expediente N° 295
- \* Estructuras Programáticas del Gasto - Débito.

Estructura del Gasto	Descripción	Monto.
1103100001000551101100101206	Actividades de salud	10,000.00
1104000001000542001100101207	Mantenimiento a la Biblioteca.	25,000.00
1104000002000542001100101207	Recorridos	10,000.00
1104000003000542001100101207	Mantenimiento de Viviendas Rural	138.94
1106001002000234001100101205	Comisión de la Juventud	39,000.00
	<b>Total Est. de Egreso - Débito</b>	<b>75,138.94</b>

- \* Estructura Programática del Gasto - Crédito

Estructura del Gasto	Descripción	Monto.
1104000004000542001100101208	Programa Municipal COMUIDA	75,138.94
	<b>Total Est. de Egresos - Crédito</b>	<b>75,138.94</b>

- \* Transferencia Presupuestaria Expediente N° 296

- \* Estructuras Programáticas del Gasto - Débito

Estructura del Gasto	Descripción	Monto.
1101001000001472101501301205	Construcción foro Barrio Buenos Aires #26	250,000.00
11010020000004471101100101205	Construcción de Letrinas	270.00
1103000004000423101401101206	Adquisición de Vehículo	220,937.85
1105000003000542001100101208	Commemoración Día del Adulto Mayor	8,83.94

STUDIO



Estructura del Gasto	Descripción	Monto.
1105000004000542001100101208	Celebración día de la Madre	10,857.50
1106001002000234001100101205	Vivienda Rural	120,000.00
150009000005472101501301203	Canalización B° Buenas Aires, La Estancia	4,487.00
1500013000001234001100101203	Reparación Caja Puente El Perillo	3,538.63
1500013000001234001501301203	Reparación Caja Puente El Perillo	28,370.39
Total Est. de Egresos - Debito		1647,275.33

\* Estructuras Programáticas del Gasto Crédito

Estructura del Gasto	Descripción	Monto.
1101000002000541101100101204	Dotación de Letrinas	270.00
1102000001000551101100101207	Educación	40,000.00
1102000002000551101100101207	Educación	25,000.00
1102004001000234001100101204	Educación	58,538.63
1102004001000234001501301207	Educación	28,370.39
1103000002000551101401101206	Descentralización de Salud	220,937.85
1105000001000542001100101208	Oficina Municipal de la Mujer	19,671.46
1500090000011472101501301203	Canalización Barrio Tempira	4,487.00
1500090000011472101501301203	canalización Agua Finales, en la Aldea de San Juan Comalote.	250,000.00
Total Est. de Egresos - Credito		1647,275.33

\* Ampliación Presupuestaria Expediente N° 297

\* Presupuesto de Ingreso.

Rubro	Descripción	Monto.
2211020100	Transferencia que corresponde al pago de variable del segundo municipio con una nota obtenida del 89% pago de servicio de primer nivel de atención del municipio de morazan, departamento de yoro, 5/ Factura N° 11-2016.	935,288.20
Total Presupuesto de Ingresos		935,288.20

\* Presupuesto de Egresos

Estructura de Gasto	Descripción	Monto.
1103000002000551101401101206	Donación Secretaria de Salud	935,288.20
Total presupuesto de egresos		935,288.20

\* Ampliación Presupuestaria Expediente N° 298

\* Presupuesto de Ingresos.

\* Modificaciones presupuestarias.







Solicitudes de Dominio Pleno de los Señores (as) Vernarda Ines Rodriguez; Sobre un Predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio El Canario de este Municipio y de Marco Tulio Henriquez Rivas, sobre un Predio Ejidal urbano ubicado en el Barrio Ampiro de este Municipio. Se Comisiona al Excmo. Alcalde Municipal para que evalúe el trámite legal administrativo correspondiente, resolverse en su oportunidad; Comuníquese. -

- 9.6.) En Vista de que se aproximan las Fiestas Navideñas del Mes de Diciembre del Año 2014, en donde la mayoría de los propietarios de Negocios, se dedican a la compra y venta de pólvora, en el término Municipal, en la mayoría de los Casos sin la autorización y el permiso correspondiente de las Autoridades Competentes y Considerando: Que según el Artículo 47, Numeral 3; de la Ley de Municipalidades establece que el Alcalde someterá a la Consideración y Aprobación de la Corporación Municipal, los Acuerdos que sean las Ordenanzas Municipales que tienen que ver con el Control y Regulación de todas las Actividades que se realicen en todo el Municipio; las resoluciones emitidas son de obligatorio cumplimiento; El Incumplimiento a las mismas serán sancionadas de conformidad con lo establecido en esta Ley; **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere Acordó unánimemente Prohibir la venta y uso de pólvora en todo el término Municipal debido a la proximidad de la temporada Navideña del Mes de Diciembre del Año 2014. Con el objetivo de Apoyar las Campañas de los Programas Sociales del Gobierno Central donde determinan la No utilización de pólvora, para evitar las quemaduras en los niños y niñas del país. El presente Acuerdo entrará en Vigencia a partir de la fecha de su Aprobación; Comuníquese.
- 9.7.) En vista de Participación de los Agraristas Enrique





Jayo Pedriquez y Maxim Ivan Flores Molino, Como Miembros del Comité de Protección Ambiental de la quebrada Toledo, en donde Socializaron con los Cooperativos el trabajo realizado en la Microcuenca, expresando que se siguen dando las malas prácticas, en el Área de la Microcuenca, como ser el Establecimiento de Cultivos; utilización de químicos; Actividades de pastoreo en la zona alta Norte en Colindancia con la tribu Candalaria, la deforestación y Quema del Bosque y la Invasión de Personas al sitio de la Microcuenca. etc., **POR TANTO:** La Cooperación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le Confiera Acuerda Unánimemente:

**PRIMERO:** Autorizar a la Administración Municipal al Licenciado Denis Mauricio Fuentes Hordal, Alcalde, para que gire Instrucciones a la Directora Municipal de Justicia, la Abogada Diana Osiris Clares Urquiza, para que de manera urgente proceda a convocar en legal y debida forma a los propietarios de terrenos que operan dentro de la Declaratoria de la Microcuenca Toledo, con el objetivo de dialogar sobre la situación legal y jurídica de la Microcuenca y de sus lotes de Terrenos;

**SEGUNDO:** Que la Directora Municipal de Justicia, la Abogada Diana Osiris Clares Urquiza, proceda a emitir de manera urgente una Ordenanza Municipal, en donde queda firmantemente prohibido Ejercer malas Prácticas en el Área Declarada, como zona protegida, por el Instituto de Conservación Forestal (ICF), Mediante Acuerdo de Declaratoria del Año 2000; como ser Actividades Agrícolas; Ganaderas; Hortícolas; Tala del Bosque; y todo Aquel tipo de Actividades que vayan en perjuicio de la Microcuenca Toledo;

**TERCERO:** Los propietarios de terrenos dentro de los límites de la Microcuenca Toledo; deben presentarse a la Oficina de Justicia Municipal, para Exponer



su punto de vista referente a la Microcunca y los datos a la misma; al igual deben presentar los documentos publicos o Privados, que los hacen ser Dueños de dichas Lotes de terrenos; los Cuales deberán ser Cotejados con los Registros y Documentos de la Municipalidad de Morazan, del Instituto de Conservación Forestal (ICF) y del Instituto de la Propiedad con Sede en la Ciudad de El Progreso, Yoro; CUARTO: El presente Acuerdo es de Aplicación Inmediata y Entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, Comuníquese.

11.-) No habiendo más que tratar se Cerró la Sesión a las 6.00 P.M.

*[Handwritten signatures and scribbles, including a large signature that appears to read 'Luis...']*

